

CUDAP: EXP-UNC: 0006707/2013

Córdoba 20 MAR 2014

**VISTO:**

La Resolución Decanal de la Facultad de Artes N° 607/2013 por la que se otorgó equivalencias a ORTEGA, Sergio Aníbal, DNI: 18.619.725 en diferentes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Pintura del Dpto. de Artes Visuales; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Ad Hoc designada por Resolución N° 80 del HCD/2013, conformada por los Profesores: Ávila, Marina Patricia, Di Negro, Liliana y González Padilla, Pablo, se expidió mediante Acta del día 24/07/2013 y otorgó un total de equivalencias que excedía el 50% del plan de estudios autorizado por la normativa vigente;

Que en artículo 1° del Reglamento de Equivalencias Ord. HCS N° 12/86 se consigna: *“El reconocimiento de equivalencias de estudios aprobados en otras Universidades Argentinas, estará subordinado a que no se supere el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas que componen el plan de estudios respectivos, vigentes a esta universidad”*

Que la Res. Decanal mencionada en el Visto incluye errores por cuanto se elaboró sobre la base de dicha acta y por lo tanto debe dejarse sin efecto;

Que se decide otorgar equivalencia en la totalidad de materias del ciclo básico de la Lic. en Pintura y la materia troncal del 3° año Pintura II así como eximir al alumno del Curso de Nivelación.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto** la Resolución Decanal de la Facultad de Artes N° 607/2013.

*Ávila*

**ARTÍCULO 2°.- Otorgar equivalencia total** al estudiante ORTEGA, Sergio Anibal, DNI: 18.619.725, en las materias Introducción al Dibujo, Técnicas y materiales de Pintura, Técnicas y materiales de Grabado, Técnicas y materiales de Escultura, Visión I, Introducción al Dibujo, Introducción a la Historia del Arte, Grabado I, Escultura I, Pintura I, Visión II, Las Artes Plásticas en la Historia I, Dibujo I y Pintura II de la Licenciatura en Pintura y eximirlo del Curso de Nivelación.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, notificar al interesado, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, pasar al Área Enseñanza a sus efectos, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°:

072

gm.ss

Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba